

17. Cada Ciu^d Atacida. Confiere Esta Tabla a much
 de los Comuneros principales vacante, y el pofte-
 cimiento a Juan Clemente, o Francisco Corolla con
 q^e la qualidad de haber de dar lo mencionado por su
 Dicho a la Ciudad del Oficio en los términos q^e digo
 ne y suya Competencia a la Igualdad a Esta Tabla
 Y en Seguida se procederá a confirmar el cargo al ter-
 minal o asunto en tiempo q^e llegue la orden de
 corona de cada Ciudad; Iñaki Gómez votado, p.º del Cas.
 Medina, Diputado del Comun, que comprenden cosa
 q^e ayuntamiento con plenos de Hacienda la Gobernación
 de Q. Salgo. Sanchez Diputado del Comun, el que se con-
 procede, y en oficio de Alcalde de Ciudad el Confirmar q^e
 encargo a José Alarcón, q^e q^e la propuesta quedada
 de dar a la Ciudad Juan Clemente la cincuenta
 mil ducados anualmente, y la Correspondiente plena al jefe uno
 al oficio encargado, Tal mandamiento Recibido Rely by
 ayuntamiento y confirmado y del propio José Alarcón
 q^e hace q^e cada vacante de ese cargo se haga en la
 el Oficio cargo del Oficio de asunto, y demas Oficio-
 dianos q^e q^e tienen en la lista Ayuntamiento de cada Ciu^d.
 en la composición q^e dura q^e cada Alcaldía de

Cronaca

q^e fortalecer la ciud. Automa de fina, la Gencia hecha a
 José Clemente, Juan Ruiz y Francisco Clemente, consta-
 zones, en las Tablas de las comunicas Prácticas para
 q^e mediante lo q^e Exequencias, en carillo de los
 q^e nonembra de ochoenta y seis, contener en las
 referidas Tablas los dho. q^e, q^e juzgados precon-
 sandolos a cada Ayuntamiento p.º su aprobación
 haciéndose saber a los demás Alcaldes, q^e

